



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 213 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **15 ABR 2026**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 572-2025-GORE-ICA-DRA sobre establecimiento de adeudo por el concepto de Intereses Laborales por el pago tardío de Bonificación por Función Técnica Especializada a favor de **Doña DORA CANDELARIA ACOSTA NEYRA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 572-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 31 de Diciembre del 2025, se autorizó a la oficina de administración a abonar a favor de **Doña DORA CANDELARIA ACOSTA NEYRA** como pago parcial del adeudo establecido mediante R.D. N° 481-2025-GORE-ICA-DRA por concepto de Intereses Legales por el pago no oportuno de la beneficiación de Función Técnica Especializada la suma de **S/2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** con cargo a la partida genérica 2.2 pensiones y otras obligaciones sociales, de la unidad ejecutora 100 del pliego 449-Gobierno Regional De Ica;

Que, mediante Informe N° 159-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la Actualización de la R.D. N° 481-2025-GORE-ICA-DRA a través del cual se reconocido a favor del recurrente la suma de **S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** por el concepto de Intereses Laborales generados por el pago tardío de Bonificación por Función Técnica Especializada; quedando un saldo pendiente de pago por la suma de **S/ 5,781.89 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100 SOLES)**;

Por tal razón, la Oficina de Planificación mediante el Informe N° 225-2026-DRA-OPA/EPRE, indica que **"NO"** se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica de gastos 22.11.11 Régimen de Pensiones D.L. 20530, para el pago del concepto de Intereses Laborales generados por el no pago oportuno de la Bonificación por Función Técnica Especializada a favor del ex Servidor **Doña DORA CANDELARIA ACOSTA NEYRA**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: *"Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto"*;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Intereses Laborales generados por el pago tardío de Bonificación por Función Técnica Especializada, reconocido mediante Resolución Directoral N° 572-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 31 de Diciembre del 2025 a favor de **Doña DORA CANDELARIA ACOSTA NEYRA**, ex servidor de esta institución, por la suma de **S/ 5,781.89 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100 SOLES)**, en mérito a las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 213 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 15 ABR 2026

SEGUNDO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura – Genérica de Gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, específica de gastos 22.11.11 Régimen de Pensiones D.L. 20530.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL